



**PURCHASE ORDER**

**Comercial Acros Whpl**

**5700932576**

Page 1 / 1

|  |   |
|--|---|
| <b>Proveedor / Vendor</b>  | <b>Facturar a / Invoice to</b>  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON FIME<br>AVE UNVIERSIDAD S/N<br>NUEVO LEON, NL, 66452, MX<br>Tel. 818352 49 69<br>E- mail SC<br>No. Prov./Vendor No. 48585<br><b>Contacto/Sales Person:</b> ESTEBAN ORTEGA | Comercial Acros Whirlpool SA DE CV<br>Carretera Miguel Aleman Km 16.13<br>Apodaca, NL, MX<br><br>CP.66634<br>RFC: CAW880930EQ9<br><b>Solicitante / Requisitioner:</b> GUTIEA3 |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Consignar a / Consign to</b> | <b>Ship to/ Enviar a:</b>  |
|                                 | Comercial Acros Whirlpool <span style="float: right;">AM13</span><br>CETEC AM<br>Carretera Miguel Aleman<br>Apodaca, NL, MX<br>CP.66600<br>Tel. 81 83 292200 |

| Fecha PO<br>PO Date | Comprador<br>Buyer | Moneda<br>Currency | Incoterms<br>Incoterms | Ph.<br>Tel.    | Condiciones de Pago<br>Payment Terms |
|---------------------|--------------------|--------------------|------------------------|----------------|--------------------------------------|
| 02/22/2011          | TOVARA1            | MXN                | Ex Works               | 81- 8329- 2840 | Pay immediately                      |

| Part.<br>Item | Material                                   | Descripcion<br>Description | Fecha entrega<br>Delivery Date | Cantidad<br>Quantity | Precio/Un.<br>Price/Unit | Total     |
|---------------|--|----------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------|
| 001           | Etapa 1: Resumen Baleros<br>CC: 0000078208 | G/L: 7338000010<br>00000   | 02/28/2011                     | 1 EA                 | 50,000.00 1/EA           | 50,000.00 |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Notas / Notes:</b> | <b>Sub - Total</b> 50,000.00 MXN<br><b>Tax / IVA</b> 8,000.00 MXN<br><b>Total</b> 58,000.00 MXN |
|-----------------------|---|

**Import / Amount:** CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00 /100 M.N

\_\_\_\_\_  
Autorización / Authorization

**La factura deberá incluir el número de orden de compra para su pago**  
The invoice must show the P.O. number for payment.

## ORDEN DE COMPRA MÉXICO

### 1. ACEPTACIÓN:

Esta orden de compra conjuntamente con cualquier otro documento incluyendo especificaciones y solicitudes ("releases") emitidos posteriormente ("OC") constituyen el acuerdo total entre las partes con respecto de los bienes o servicios especificados salvo que se convenga expresa y formalmente lo contrario por el Comprador. Los términos "OC" y "acuerdo" son utilizados indistintamente en este documento. Estos términos y condiciones así como los contenidos en el reverso de este documento constituyen el acuerdo entre las partes respecto de estos bienes o servicios y cancela cualquier otro acuerdo o declaración anterior ya sea oral o escrita, incluyendo aquellos contenidos en las cotizaciones, reconocimientos y/o facturas del Proveedor. El reconocimiento expreso y por escrito del Proveedor, el inicio del trabajo sobre los bienes o servicios especificados, o el embarque de dichos bienes, constituyen la aceptación del Proveedor y está expresamente limitada a estos términos, salvo que se convenga lo contrario por escrito por el Comprador. Aquellos términos diferentes o adicionales del Proveedor, ya sea que se consideren como una aceptación o una oferta, o bien cualquier intento del Proveedor de variar en cualquier grado los términos de esta OC, son expresamente protestados y rechazados por el Comprador. Esta OC será considerada como aceptada por el Proveedor en los mismos términos y condiciones aquí establecidos, salvo que medie acuerdo por escrito en otro sentido del Comprador.

### 2. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

El Comprador no está obligado a comprar bien o servicio alguno, excepto en la cantidad y al precio pactado en esta OC o como se establece en el periodo firme del release.

### 3. PRECIO:

Los bienes o servicios serán proporcionados al precio contenido en esta OC o a cualquier otro precio que el Comprador convenga por escrito. El Proveedor garantiza que el precio por los bienes, incluyendo descuentos y rebajas, es igual al mejor ofrecido a otros clientes del Proveedor por los mismos o similares bienes en cantidades semejantes. En el supuesto de que el Proveedor reduzca su precio por dichos bienes a otros clientes, el Proveedor conviene en reducir los precios al Comprador igual forma. El Proveedor garantiza que el precio por los bienes o servicios especificados es total, y que en ningún momento se deberá de adicionar cargo alguno extra, sin el consentimiento expreso y por escrito del Comprador incluyendo sin limitar, cargos por envío, paquetería, etiquetado, almacenaje, descarga, seguro, impuestos, comisiones de agencias y pago de derechos en aduanas. Todos los descuentos en efectivo deberán ser calculados a partir de la fecha en que el Comprador reciba la factura o recibo final de los bienes o de la prestación de los servicios, lo que ocurra posteriormente.

### 4. ENTREGA:

Los términos de la entrega están establecidos en esta OC o de cualquier otra manera que se convenga por escrito por el Comprador. El Proveedor conviene que el tiempo es esencial y que es su responsabilidad el embarque puntual de los bienes adecuados y/o de la prestación en tiempo de los servicios. El Proveedor conviene en que éste no estará hacer compromisos de compra de materia prima, laborales o acuerdos de producción que excedan las cantidades necesarias para dar cumplimiento a los términos de esta OC, liberando de toda responsabilidad al Comprador por éstos compromisos.

### 5. CAMBIOS:

El Comprador puede en cualquier tiempo hacer cambios a las especificaciones (incluyendo el número de parte), tiempo o lugar de entrega o de prestación del servicio, medio de transporte, o cualesquier otros requerimientos. Las partes negociaran un ajuste apropiado de precios y términos cuando los costos directos del Proveedor sean afectados de forma relevante por dichos cambios, salvo que dichos cambios sean necesarios debido a un incumplimiento del Proveedor. Cualquier solicitud del Proveedor para un ajuste deberá ser realizada dentro de 30 días posteriores a la notificación de cambios del Comprador.

### 6. INSPECCIÓN/PUEBIA

El pago de los bienes o de la prestación de servicios o bien la inspección o prueba del Comprador no constituye la aceptación ni libera al Proveedor de sus obligaciones. El Comprador podrá en todo momento inspeccionar los bienes o la prestación de los servicios y rechazar cualquier o todos los bienes o servicios que sean, a su sola discreción, defectuosos o que no sean idénticos a las especificaciones requeridas. Los bienes rechazados podrán ser enviados al Proveedor a su propio costo y, en adición a cualesquier otros derechos del Comprador, éste podrá requerir el pago de los gastos relacionados con la inspección y envío de dichos bienes. El Comprador podrá solicitar al Proveedor que le proporcione o bien que éste vea que le sean proporcionados, a satisfacción del Comprador, cualquier servicio prestado con anterioridad de forma deficiente, negligente, defectuosa o no profesional, y pagar al Comprador cualquier daño causado. Ningún término mencionado en las especificaciones o bien en esta OC, liberarán al Proveedor de sus obligaciones de realizar pruebas, inspecciones y controles de calidad.

### 7. GARANTÍAS:

El Proveedor garantiza al Comprador, su controladora(s) y filiales y/o Whirlpool Corporation, que desde el momento de la aceptación y hasta dieciocho (18) meses después de la fecha de incorporación a los productos finales del Comprador o del periodo de garantía que el Comprador otorgue al consumidor, lo que ocurra después (Periodo de Garantía), todos los bienes y servicios prestados bajo esta OC, (a) deberán ajustarse a las especificaciones, muestras, modelos, dibujos, descripciones y niveles de calidad aplicables; (b) serán empaquetados, marcados y etiquetados adecuadamente y de acuerdo a las instrucciones del Comprador; (c) serán nuevos, sujetos a comercialización, adecuados para su propósito, seguros y libres de cualquier defecto en materiales, mano de obra y diseño; (d) serán fabricados y vendidos en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables; (e) todos los servicios deberán ser proporcionados por el Proveedor en una forma competente, profesional y de acuerdo con los niveles de calidad de la industria; y (f) el Comprador deberá recibir el título de propiedad de los bienes libres de cualquier y todo gravamen o de cualquier reclamación (sentencia o simple reclamación) sobre infracciones de violaciones a patentes, derechos de autor o marcas. Ninguno de los derechos del Comprador en caso de un incumplimiento de las garantías se entenderá como limitado, excepto que sean convenidos expresamente por un representante autorizado del Comprador. Cualquier mejora en calidad, metas u objetivos no se entenderán como en lugar de, modificación de o limitación a las garantías o los recursos, derechos o daños que pudiesen ser ejercidos por el Comprador. Todas las garantías deberán subsistir la inspección, prueba, aceptación del bien o del servicio prestado por parte del Comprador, y el vencimiento o terminación de este acuerdo. Las partes convienen en que Whirlpool, sus subsidiarias, filiales y Whirlpool Corporation no perderán el derecho de contar con esta garantía o el recurso de reclamar el incumplimiento de especificaciones de una parte(s) si no otorgan notificación al Proveedor especificando la naturaleza del incumplimiento en las especificaciones inmediatamente después de tener conocimiento de ello.

### 8. INDEMNIZACIÓN:

El Proveedor conviene en y deberá proteger, defender, mantener a salvo e indemnizar al Comprador o a su controladora(s), afiliadas, sucesores, cesionarios, agentes, clientes y/o a Whirlpool Corporation, de y en contra de cualquier reclamo, daño, pérdida, gastos y costos (incluyendo honorarios de abogados y cualquier cantidad pagada en un convenio de transacción) derivada de cualquier (1) infracción (en sentencia o bien reclamada) sobre patentes, marcas, derechos de autor o competencia desleal en virtud de la fabricación, uso o venta de cualquier bien o la prestación de servicios bajo esta OC; (2) la muerte o lesión de cualquier persona, propiedad, o cualquier otro daño o pérdida sufrida, incluyendo pérdidas económicas, costos de reproducción, o bien provenientes de una solicitud de la autoridad competente para retirar los productos del mercado (en sentencia o reclamada), que son causados por cualquier (a) defecto en bienes o servicios o incumplimiento de garantías, contrato o negligencia, incluyendo el incumplimiento del Comprador de dar aviso de los bienes defectuosos del Proveedor; o (b) el incumplimiento de cualquier ley, norma, orden administrativa o reglamentos (en sentencia o reclamada). En el caso de que una reclamación por o en contra del Comprador, su controladora(s), afiliadas y/o Whirlpool Corporation, surja como resultado de la venta de aparatos o bienes en los Estados Unidos de Norteamérica y que dicha reclamación sea un resultado de la incorporación de las partes o bien del uso de las partes o bienes del Proveedor en el aparato, este acuerdo deberá ser regido de acuerdo a las leyes de Estados Unidos de Norteamérica, excluyendo la Convención para la Venta Internacional de Bienes, y las partes acuerdan a someterse exclusivamente a la jurisdicción de los juzgados en los Estados Unidos de Norteamérica.

### 9. SEGURO:

El Proveedor conviene en obtener y mantener, a su propio costo, un seguro de responsabilidad general comercial ("Commercial General Liability Insurance") con cobertura amplia asegurando contra cualquier lesión, daño o pérdida por cualquier defecto o deficiencia en los bienes o servicios proporcionados por el Proveedor (en sentencia o reclamados), incluyendo coberturas de responsabilidad por daños ("Product Liability"), de productos terminados- riesgo operación, con independencia de la teoría de responsabilidad o causa reclamada en el procedimiento de reclamación, mismo que deberá de cubrir y proteger al Comprador, su controladora(s), afiliadas y/o Whirlpool Corporation (conjuntamente Whirlpool). Dicho seguro será: a) proporcionado por cualquier aseguradora que tenga una calificación de AM Best Rating A- o superior; b) póliza "occurrence based policy form"; c) en una cantidad igual a la cantidad total contratada por el Proveedor en el curso ordinario de sus negocios, pero en ningún momento menor a US\$5,000,000.00 (Cinco Millones de Dólares del Curso Legal de los Estados Unidos de Norteamérica) por siniestro; d) principalmente y no en forma subsidiaria o contribuyente a otros seguros de Whirlpool; e) endosgo nombrando a Whirlpool como un asegurado(s) adicional(s); y f) no excluirá coberturas para territorios en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. El Proveedor proporcionará a Whirlpool un certificado de seguro (a satisfacción de Whirlpool) que evidencie dicho seguro y su continuidad en el tiempo, con anterioridad al pago de los bienes o servicios proporcionados. Una ves solicitados por Whirlpool, el Proveedor deberá proporcionar una copia de la póliza de seguro y de los endosos respectivos.

### 10. REGLAS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO:

El Proveedor deberá notificar inmediatamente al Comprador si algún bien o servicio prestado bajo esta OC (a) incumple con cualquier disposición de las reglas de seguridad del producto para el consumidor ("Consumer Product Safety Rule"); (b) contiene algún defecto que pueda crear un riesgo o lesión al público y/o obligar al Comprador a advertir sobre dicho defecto bajo cualquier ley o regulación; (c) contiene o si fue fabricado con algún químico (i) conocido o especificado en cualquier ley o reglamento de ser dañino a la salud o al medio ambiente; o (ii) que implique una obligación bajo cualquier ley o reglamento para el Proveedor o el Comprador de etiquetar los bienes o advertir que dichos bienes del Proveedor contienen o fueron fabricados con químicos.

### 11. HERRAMIENTAS:

(a) Si la obligación del Proveedor bajo este acuerdo incluye el diseño, fabricación, instalación y/o poner a disposición para su uso herramientas, dados, moldes, diseño, modelos, instalaciones fijas y/o cualquier herramienta semejante ("Herramienta"), el Proveedor deberá, sobre solicitud y terminación del diseño, suministrar dibujos y especificaciones para el análisis previo y comentarios del Comprador y el Proveedor no deberá iniciar la fabricación de las Herramientas hasta obtener la autorización del Comprador. El pago por las Herramientas no será realizado por el Comprador hasta que el Proveedor haya instalado, probado y demostrado a satisfacción del Comprador que la Herramienta (1) cumple con todas las especificaciones aplicables, y (2) produce bienes aceptados por el Comprador en cumplimiento con las especificaciones de los bienes. (b) Toda la Herramienta, repuestos, y todo el equipo único o material utilizado para o relacionado con la Herramienta ("Herramienta del Comprador") suministrada o pagada por el Comprador bajo este acuerdo a esta OC deberá permanecer en propiedad del Comprador, y el Proveedor deberá cumplir con todo uso, almacenaje, disposición e instrucciones de envío razonables proporcionados por el Comprador. Toda la Herramienta del Comprador deberá ser identificada como "Propiedad del Comprador" y solo deberá ser utilizada para la fabricación de bienes para el Comprador. El Proveedor no deberá vender, otorgar en prenda, transmitir, o ejercer derechos de propiedad o dominio sobre la Herramienta del Comprador, y no deberá incluir la Herramienta del Comprador en ninguna prenda ya sea general o específica de los bienes del Proveedor. A la solicitud del Comprador, el Proveedor deberá regresar las Herramientas del Comprador al Comprador en un estado semejante a como las recibió, excepto por el desgaste normal por su uso y obsolescencia. El Proveedor no deberá usar las Herramientas del Comprador como compensación de cualquier reclamo en contra del Comprador. El Proveedor deberá, a su costo, mantener todas las Herramientas del Comprador en buenas condiciones y reparar, y asegurar y indemnizar adecuadamente al Comprador por todo daño o pérdida de la Herramienta del Comprador o bien causado por ésta.

### 12. ELIMINACIÓN DE ETIQUETAS:

El Proveedor conviene en no vender o de cualquier otra forma disponer a favor de terceros aquellos los bienes o servicios, que ostenten la identificación o marca(s) del Comprador, sin que previamente elimine la identificación del Comprador u obtenga el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

### 13. CONTRATISTA INDEPENDIENTE:

El Proveedor y el Comprador son contratistas independientes y nada de lo establecido en este acuerdo deberá hacer a las partes representante de la una o la otra bajo ningún propósito, ni garantiza la personalidad de cualquiera de las dos partes para asumir o crear una obligación en representación o en nombre de la otra parte.

### 14. DERECHOS DE AUTOR:

Como contraprestación de los pagos realizados por el Comprador por los bienes y/o servicios, el Proveedor acuerda transmitir y por este contrato transmitir al Comprador, a sus sucesores o cesionarios, todo derecho, título y intereses en derechos de autor en cualquier obra de arte original o autoría creada o desarrollada por el Proveedor para uso del Comprador.

### 15. CONFIDENCIALIDAD:

El Proveedor deberá considerar las especificaciones y toda la información proporcionada por el Comprador como confidencial y propiedad del Comprador, y deberá retener y utilizar la misma para el beneficio del Comprador. El Proveedor no deberá revelar ninguna especificación ni otra información para uso o reproducción de algún tercero sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador, o llevar a cabo cualquier acción contraria a los intereses del Comprador. Dicha información incluye, pero no se limita a, muestras, modelos, dibujos, datos en forma legible, descripción de bienes o servicios, precios, cantidades, o cualquier otro documento preparado por el Proveedor o Comprador en relación con esta OC. Salvo que medie acuerdo por escrito entre las partes, el Comprador no tiene y no deberá tener la obligación de tratar como propiedad o confidencial, ninguna información comercial, financiera o técnica revelada de cualquiera manera y en cualquier tiempo por el Proveedor al Comprador.

### 16. CASO FORTUITO Y FUERZA MAJOR:

Cualquier retraso o incumplimiento de alguna de las partes de realizar sus obligaciones bajo este acuerdo será excusado si fue causado por un evento extraordinario u ocurrido más allá del control de la parte que incumpla y sin el incumplimiento o negligencia de esta, tal como Actos de Dios, incendios, inundaciones, tormentas de viento, explosiones, desastres naturales, guerras y sabotajes. La materia prima o escasez de trabajadores no son casos de fuerza mayor. Notificación por escrito de cualquier anticipación esperada de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, incluyendo duración anticipada del retraso deberá darse con al menos 24 horas anteriores al caso de fuerza mayor. Si el retraso del Proveedor por fuerza mayor subsiste por 10 días, el Comprador puede cancelar inmediatamente este contrato sin ninguna responsabilidad.

### 17. TERMINACIÓN

(A) El Comprador podrá terminar este acuerdo o cualquier release bajo este acuerdo en el caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones del Proveedor. Entre otros, los siguientes supuestos se considerarán como incumplimientos: (i) retraso en la entrega, (ii) entrega de bienes que son defectuosos o no están de acuerdo a lo establecido en esta OC, o (iii) no proporcionar al Comprador garantías razonables sobre obligaciones futuras (una vez que éstas garantías sean así solicitadas por el Comprador). Adicionalmente, el Comprador podrá cancelar esta OC en el caso de insolvencia del Proveedor o en el supuesto de que éste solicite ante la autoridad judicial competente la declaración de concurso mercantil, quiebra o liquidación en beneficio de acreedores. En el caso de la terminación por causa justificada, el Comprador no será responsable frente al Proveedor por ninguna cantidad, y el Proveedor deberá ser responsable frente al Comprador por todos los daños causados relacionados con la causa de terminación. (B) De igual forma, el Comprador tendrá el derecho de terminar esta OC o cualquier release bajo este acuerdo sin causa justificada y por así convenir a sus intereses. En el supuesto de dicha terminación y una ves notificada por el Comprador, el Proveedor deberá detener cualquier y todo trabajo, y deberá hacer que sus proveedores y subcontratistas cesen cualquier trabajo. El Proveedor solo tendrá derecho a una compensación razonable por terminación, consistiendo únicamente en un porcentaje del precio de la OC reflejando el porcentaje de trabajo realizado anteriormente a la fecha de la notificación de terminación especificando si dicho trabajo fue requerido para dar cumplimiento a los releases del Comprador. El Comprador deberá tener el derecho a todos los materiales, inventarios, producto en proceso y producto terminado por el cual pago. El Proveedor deberá de presentar sus reclamaciones dentro de los 30 días de la recepción de la notificación de terminación o fecha específica de terminación. El Comprador se reserva el derecho de verificar las reclamaciones mediante la realización de una auditoría de los libros del Proveedor. De ninguna manera se pagarán los trabajos realizados o costos incurridos por los proveedores o subcontratistas del Proveedor que pudieron haber sido razonablemente evitados una ves que se notificó la terminación. Por ningún motivo se responsabilizará el Comprador por pérdidas de utilidad o cualesquier otro costo por cancelación.

### 18. CESIÓN

Ninguna de las partes de esta OC o ninguna causa de acción o disputa bajo esta OC puede ser cedida sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. El Comprador es y deberá tener el derecho de ceder o delegar a su controladora(s), filiales a Whirlpool Corporation.

### 19. DERECHO DE COMPENSACIÓN:

El Comprador tendrá el derecho a reducir o compensar las cantidades pagaderas conforme a lo aquí establecido, contra cualquier deuda o demanda que el Comprador, su controladora(s) o filiales, tengan en contra del Proveedor, su controladora(s) o filiales, bajo esta orden de compra o cualquier otro contrato entre las partes.

### 20. LIMITACIONES EN LA RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR:

En ningún caso el Comprador deberá ser responsable frente al Proveedor por ganancias anticipadas, daños, incidentales o consecuenciales, demandas de cualquier naturaleza, o por pérdidas o daños causados relacionados con este contrato, o por ningún incumplimiento, terminación o vencimiento de este acuerdo o cualquier orden.

### 21. INVENCIONES:

Si este acuerdo involucra el desarrollo o investigación de actividades, incluyendo la ingeniería o diseño de servicios, aquella información que se desarrolle en el transcurso de éstos será propiedad exclusiva del Comprador y será considerada como información confidencial y propietaria del Comprador.

### 22. RECURSOS/RENUNCIA:

El Comprador tiene el derecho a todos los recursos establecidos por las leyes en relación con esta OC y dichos recursos serán acumulativos. Cualquier intento del Proveedor de limitar las garantías, recursos, o la cantidad y clase de daños que el Comprador pueda hacer valer será nulo e inválido. La renuncia a cualquier incumplimiento de los términos establecidos en esta OC en ningún momento se entenderá como una renuncia a cualquier otro incumplimiento de esta OC.

### 23. LEY APPLICABLE:

Excepto por lo dispuesto en la Sección B anterior, este acuerdo deberá ser regulado e interpretado de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio de México. Cualquier controversia relacionada con este acuerdo se someterá a los jueces y tribunales del Estado de Nuevo León, México renunciando a la jurisdicción que pudieran tener las partes en sus domicilios presentes o futuros.

### 24. ACUERDO TOTAL:

La orden de compra, las especificaciones, cualquier release, consignación, contrato de confidencialidad y cualesquier otros documentos incorporados bajo estos términos por el Comprador constituirá el acuerdo total de las partes en relación a los bienes y servicios identificados por el Comprador y el Proveedor, a no ser que se acuerde lo contrario por escrito por el Comprador.

### 25. TRADUCCIÓN

La presente OC es una traducción literal de la orden de compra elaborada firmada por las partes en idioma Inglés. Las partes convienen expresamente que en el supuesto de que exista algún conflicto en la traducción y/o interpretación de los términos de de ambos documentos, la versión en idioma Inglés prevalecerá.